

INFORME DE EVALUACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL - OFERTA TECNICA – FACTOR DE CALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-IP-LP-022-2013

OBJETO: “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.

1. INFORME DE EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.4 y 6.6 del Pliego de Condiciones, se procede a la evaluación del Apoyo a la Industria Nacional en los siguientes términos:

No.	PROPONENTE	MIEMBROS	PORCENTAJE	NACIONALIDAD	PUNTAJE
1	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA - CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	40%	COLOMBIA	100
		RM HOLDING SAS	30%	COLOMBIA	
		MC VICTORIAS TEMPRANAS	30%	COLOMBIA	
2	ESTRUCTURA PLURAL VINCC DE URABÁ 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	25%	FRANCIA	100 (1)
		CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	50%	COLOMBIA	
		VINCI HIGHWAYS SAS	25%	FRANCIA	
3	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	37.5%	COLOMBIA	—
		STRABAG S.A.S.	37.5%	COLOMBIA	
		CONCAY S.A.	25%	COLOMBIA	

- (1) Los Miembros de la Estructura Plural Vincc de Urabá 1 (Vinci Concessions SAS y Vinci Highways SAS) son empresas de origen extranjero (Francia), motivo por el cual se les aplica Tratado de Libre Comercio

2. INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA

La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no calificado procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente para estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho ofrecimiento formará parte de las obligaciones del contrato y su cumplimiento será verificado y certificado por la Interventora del mismo.

OFERTA TECNICA (numeral 4.2 Pliego de Condiciones)			
PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO (MEDIDO EN TÉRMINOS DE % REFERIDO EN LA TOTALIDAD DEL CONTRATO)			
Proponente	Opción seleccionada	Folios	Puntaje
Estructura Plural Cintra - Concesia	$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	131-133	100
Estructura plural Vincc de Urabá 1	$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	399-400	100
Estructura plural SAG 4G	$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	52	-----

3. INFORME FACTOR DE CALIDAD

El Oferente que presente el Factor de Calidad que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 6.7 de este Pliego de Condiciones se le otorgará hasta cien (100) puntos así:

OBRAS ADICIONALES	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación de la estructura de pavimento: PR66+000 - PR81+000 Entre Cañasgordas y Manglar Rehabilitación de la carpeta de rodadura PR81+000 - PR91+000 Entre Manglar y Cativo 	100

EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD (numeral 6.7 del Pliego de Condiciones)			
Proponentes	Oferta (SI / NO)	Folios	Puntaje
Estructura Plural Cintra - Concesia	SI	545-547	100
Estructura plural Vincc de Urabá 1	SI	750-751	100
Estructura plural SAG 4G	SI	105	-----

4. INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	MIEMBROS	REQUISITOS HABILITANTES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	OFERTA TÉCNICA (100 PUNTOS)	FACTOR DE CALIDAD (100 PUNTOS)
1	ESTRUCTURA PLURAL CINTRA - CONCESIA	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	HÁBIL	100	100	100
		RM HOLDING SAS				
		MC VICTORIAS TEMPRANAS				
2	ESTRUCTURA PLURAL VINCC DE URABÁ 1	VINCI CONCESSIONS S.A.S.	HÁBIL	100	100	100
		CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.				
		VINCI HIGHWAYS SAS				
3	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	PENDIENTE	-----	-----	-----
		STRABAG S.A.S.				
		CONCAY S.A.				

Bogotá D.C., junio 3 de 2015

COMITÉ EVALUADOR